



ACCESO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE/ACCESO CON ESTUDIOS EXTRANJEROS a ETSAM

Los estudiantes que deseen realizar estudios en la ETSAM y provengan de otros estudios universitarios españoles o extranjeros parciales, deberán:

- 1) Presentar la solicitud de reconocimiento de créditos en la ETSAM, junto a la carta de pago de las tasas y la documentación requerida. (Centro)
- 2) Solicitud de Admisión (disponible en la pág. Web de la UPM)

La solicitud de admisión sólo será tomada en consideración si se aporta la resolución favorable de reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, de materias básicas u obligatorias de la misma rama de conocimiento, en la titulación de Grado de la UPM solicitada,

Deberán contactar con el correo de matricula.arquitectura@upm.es

Dirigido a:

Estudiantes de Grado y Máster en Arquitectura

Documentación a enviar a la ETSAM:

- 1) Certificación académica personal
- 2) Plan de estudios cursado en el centro de origen
- 3) Programas de las asignaturas a reconocer (selladas)
- 4) Tasas de reconocimiento abonadas
- 5) Solicitud General de Reconocimiento de Créditos (UPM)

Plazos de presentación:

Dentro de los plazos fijados por la Universidad.

Links de interés:

- <https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento>
- <https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/AccesoAdmision/TExpediente>
- <https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/AccesoAdmision/AExtranjeros>

Tasas:

Según R. Decreto de precios públicos vigente

Puede aplicarse exención de familia numerosa juntando en la petición una copia del carnet en vigor, previo a la matrícula y enviándola al correo de matricula.arquitectura@upm.es

Formas de pago:

Desde el Gestor de Recibos de la UPM: https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/

Pago con tarjeta de crédito online: se podrá realizar el pago de la matrícula con tarjeta de crédito/débito VISA o MasterCard.

Recibo bancario: el pago se realiza imprimiendo el recibo bancario. En el recibo se indica el importe, el plazo de vencimiento y las entidades bancarias en las que se puede realizar el ingreso. Los ingresos no podrán hacerse mediante transferencia bancaria.